



Buenos Aires Ciudad



**CITY OF CAPE TOWN
ISIXEKO SASEKAPA
STAD KAAPSTAD**

Making progress possible. Together.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN COOPERACIÓN

**Entre la Municipalidad de la Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica
(Representada por la Alcaldesa Patricia De Lille)**

Y

**La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
(Representada por el Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta)**

(En adelante "los Participantes")



PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que es de importancia profundizar la integración de las ciudades, realizando una diplomacia activa a través de la generación de redes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas que permiten un desarrollo recíproco;

RECONOCIENDO: Que la cooperación internacional es un medio para lograr la armonía de los pueblos y tener una vinculación de propósitos e intereses comunes tendientes a generar mecanismos que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de esa cooperación bilateral, así como la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico, ambiental, social, cultural y tecnológico de los Participantes,

Por lo expuesto, los Participantes dejan constancia de su entendimiento a cooperar de modo siguiente:

PÁRRAFO 1 OBJETIVO

A través del presente Memorándum de Entendimiento, los Participantes se comprometen a propiciar el intercambio de buenas prácticas en áreas de mutuo interés y en planes de asistencia técnica.

PÁRRAFO 2 ÁREAS DE COLABORACIÓN

Para el desarrollo del presente Memorándum de Entendimiento, los Participantes acuerdan incluir las siguientes áreas de cooperación como temas centrales no exclusivos:

- (1) Comercio e Inversión;
- (2) Desarrollo Urbano Sustentable y Medioambiente;
- (3) Desarrollo Social;
- (4) Innovación y Tecnología;
- (5) Deportes;
- (6) Cultura; y
- (7) Turismo.

PÁRRAFO 3 MODOS

Las actividades a las que se refiere el presente Memorándum de Entendimiento podrán asumir las siguientes modalidades:

- (1) Explorar e informar sobre los temas de interés común;
- (2) Promover consultas técnicas;
- (3) Establecer planes, programas y proyectos conjuntos en áreas de interés común;
- (4) Diseñar y ejecutar proyectos de interés común;

Handwritten signature

Handwritten mark



- (5) Desarrollar eventos de visitas técnicas;
- (6) Organizar cursos, seminarios, reuniones y conferencias de forma conjunta;
- (7) Promover la transferencia de conocimiento e innovación;
- (8) Analizar los resultados de la implementación de buenas prácticas; y
- (9) Otras formas de cooperación acordadas por los Participantes.

PÁRRAFO 4 RECURSOS FINANCIEROS

Las condiciones del presente Memorándum de Entendimiento no establece erogaciones financieras para los Participantes.

PÁRRAFO 5 FUTUROS ANEXOS

- (1) En caso de suscribirse convenios específicos en forma de Anexos en el futuro deberán indicar como mínimo las modalidades de cooperación, el número de participantes y la responsabilidad de los Participantes, como así también su vigencia.
- (2) A tales efectos los Participantes designan a los representantes dentro de sus respectivos Poderes Ejecutivos, a cargo de los temas en cuestión, como las personas encargadas de suscribir dichos acuerdos.
- (3) El presente Memorándum de Entendimiento hará parte integral de cada uno de los Convenios específicos mencionados en el párrafo precedente.

PÁRRAFO 6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los Participantes se comprometen a solucionar amigablemente, mediante negociaciones directas, toda cuestión que pueda surgir de la interpretación y ejecución del presente instrumento.

PÁRRAFO 7 DISPOSICIONES GENERALES

- (1) El presente Memorándum de Entendimiento tendrá vigencia desde su suscripción y por el término de 2 (dos años), renovable por un período igual.
- (2) Cualquiera de los Participantes puede rescindir el presente Memorándum de Entendimiento unilateralmente, notificando en forma fehaciente mediante notificación escrita dirigida a la otra parte, con sesenta (60) días de antelación.
- (3) La denuncia del presente Memorándum de Entendimiento no afectará el desarrollo y la conclusión de las acciones de cooperación que hayan sido formalizadas durante su vigencia.
- (4) El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado o adicionado por mutuo consentimiento de los Participantes.



Buenos Aires Ciudad



CITY OF CAPE TOWN
ISIXEKO SASEKAPA
STAD KAAPSTAD

Making progress possible. Together.

Habiendo alcanzado un entendimiento, los Participantes firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor: 2 (dos) en idioma español y 2 (dos) en idioma inglés, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días de Febrero de 2017, y en Ciudad del Cabo, a los 23 días de JUNE de 2017.

Patricia De Lille
Alcaldesa de la
Ciudad del Cabo

Horacio Rodríguez Larreta
Jefe de Gobierno de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires